

ÉTICA Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

La ética tiene como propósito determinar y fundamentar los principios y normas de comportamiento que garanticen la recta conducta y el uso racional de la libertad en el contexto social.

En el servicio público, las condiciones éticas residen en las estructuras de las organizaciones que manejan fondos públicos y dichas condiciones deben posibilitar:

- El manejo adecuado de bienes y servicios en función de las necesidades de la sociedad.
- La aplicación de normas establecidas en cuanto a la gestión pública y la administración de esos bienes y servicios.
- El enfrentamiento de actos deshonestos, actos irregulares y delictivos, en perjuicio de la moralidad y de los fondos públicos.

Dada la relación en el Sector Público entre la ética y el manejo de los fondos públicos, se presenta una relación directa entre ética y control interno, particularmente porque uno de los objetivos básicos de este último es la protección y conservación del patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

Asimismo el control interno propicia la adecuada rendición de cuentas ante la ciudadanía.

¿DÓNDE ENCONTRAMOS EL TEMA DE ÉTICA EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO?

LO ENCONTRAMOS EN EL PRIMER COMPONENTE FUNCIONAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DENOMINADO “AMBIENTE DE CONTROL”, EL CUAL SE RELACIONA CON LOS FACTORES ORGANIZACIONALES QUE PROPICIAN UNA ACTITUD POSITIVA Y DE APOYO AL SCI Y A UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL ORIENTADA A RESULTADOS, FACILITANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

FORTALECIMIENTO DE LA ÉTICA INSTITUCIONAL



¿A QUIÉN LE CORRESPONDE?

AL JERARCA Y A LOS TITULARES SUBORDINADOS (Junta Directiva, Gerencia, Directores, Jefes de Unidad, Coordinadores Regionales, Encargados de Procesos, Jefes de Etapa).

¿CÓMO?

IMPLEMENTANDO MEDIDAS E INSTRUMENTOS FORMALES Y CONSIDERANDO ELEMENTOS INFORMALES QUE EVIDENCIAN LA FILOSOFÍA, ENFOQUES, COMPORTAMIENTO, Y GESTIÓN ÉTICOS EN LA INSTITUCIÓN.

LAS MEDIDAS E INSTRUMENTOS FORMALES QUE SE DEBEN ESTABLECER Y DIVULGAR SE INCORPORAN EN UN PROGRAMA ÉTICO QUE INCLUYE COMO

MÍNIMO:

- 1 DECLARACIÓN FORMAL DE MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES

¿SABÍA USTED QUE ESTA DECLARACIÓN SE INCLUYE EN EL PLAN OPERATIVO DE CADA AÑO?

ES IMPORTANTE QUE USTED CONOZCA QUE PARA EL 2011, ESTOS ELEMENTOS SE ESTABLECIERON DE LA SIGUIENTE FORMA:

Misión: “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes mediante la protección y gestión integrada del recurso hídrico, y el desarrollo de sistemas hidroproductivos, en armonía con el ambiente, con la activa participación de la sociedad”

Visión: “Ser una institución consolidada y líder a nivel nacional y regional en el manejo y protección de las aguas y el desarrollo de proyectos hidroproductivos, de acuerdo a sus competencias en la gestión integrada del recurso hídrico”

Valores Institucionales

- Integridad y transparencia
- Espíritu de servicio
- Mejora continua
- Trabajo en equipo

CONTENIDO MÍNIMO DEL PROGRAMA ÉTICO

2 ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UN CÓDIGO DE ÉTICA.

3 INDICADORES DE GESTIÓN ÉTICA.

4 ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ÉTICO QUE

INCLUYA:

-DECLARACIÓN DE COMPROMISOS CON LA CULTURA ÉTICA.
-POLÍTICAS.

-PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN O RENOVACIÓN DE LOS COMPROMISOS CON LA CULTURA ÉTICA.



5 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ÉTICO.

6 REGULACIONES PARA PREVENIR Y MANEJAR CONDUCTAS ANTIÉTICAS.

7 SEGUIMIENTO A LA EFICACIA DEL PROGRAMA ÉTICO.

RECUERDE QUE LA FUNCIÓN PÚBLICA RECLAMA UNA CONSTANTE ACTITUD ÉTICA, ESTO ES: EFICACIA, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA, CALIDAD, EXCELENCIA, RESPONSABILIDAD, CRECIMIENTO PERSONAL Y SOCIAL Y UN VERDADERO DESARROLLO INTEGRAL

TENGA EN CUENTA QUE EXISTEN DIVERSOS OBSTÁCULOS PARA LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, ENTRE ELLOS:

- INDIFERENCIA.
- IMPUTUALIDAD.
- IGNORANCIA.
- DESDÉN.
- INCOMUNICACIÓN.
- COMPLICIDAD.
- PIRATERÍA INFORMÁTICA.
- ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.
- TRÁFICO DE INFLUENCIAS,
- ESTAFAS.
- PECULADO.
- DÁDIVAS.
- INCUMPLIMIENTO DE DEBERES.
- LEY DEL MÍNIMO ESFUERZO.
- CONFORMISMO Y DESMOTIVACIÓN.
- DESCONOCIMIENTO DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN.



EN NUESTRO PRÓXIMO
NÚMERO:
HABLEMOS DE ÉTICA,
PARTE II

Teléfono: 2257-9733 EXT. 300
Correo electrónico: idelgado@senara.gov.cr

INFOAUDI # 5-2010
Setiembre 2010

HABLEMOS DE ÉTICA
PARTE I



BOLETÍN INFORMATIVO DE
LA AUDITORÍA INTERNA
DEL SENARA